



M.I. Ayuntamiento de Villena

CONCEJALÍA DE FIESTAS



BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A REGIDORAS MAYOR E INFANTIL EN LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS AÑO 2016

1º.- El plazo de presentación de candidaturas queda abierto desde el día 13 de Julio al 21 de Agosto de 2015, ambos inclusive.

2º.- Las candidatas deben aportar una fotografía reciente, en color y de estudio, así mismo deberán escribir detrás el nombre y apellidos.

3º.- Las solicitudes podrán recogerse en la Secretaría de Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Villena.

4º.- Así mismo, una vez rellenado el impreso, deberá entregarse en la Secretaría de Alcaldía, indicando en un sobre cerrado "REGIDORA MAYOR" o "REGIDORA INFANTIL", según proceda.

5º.- Una vez finalizado el plazo de entrega de las solicitudes, les será comunicado por teléfono a todas las candidatas el día y hora para mantener una entrevista personal.

6º.- La edad mínima y máxima para presentar las candidaturas, deberá ser a fecha 9 de Septiembre de 2016 la establecida de la siguiente forma:

- REGIDORA MAYOR: Mínima: 18 años.
Máxima: sin límite de edad.
- REGIDORA INFANTIL: Mínima: 7 años.
Máxima: 12 años.

7º.- Para cualquier información o aclaración, pueden dirigirse a la Concejalía de Fiestas o a la Secretaría de Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Villena.

8º.- La comunicación del fallo de la elección de las Regidoras se realizará por parte del Sr. Alcalde en la mañana del 09 de Septiembre de 2015.

9º.- Las personas que mantendrán la entrevista personal con las candidatas



M.I. Ayuntamiento de Villena

CONCEJALÍA DE FIESTAS



serán: el Sr. Alcalde, la Concejala de Fiestas, un representante de cada grupo político con representación municipal, el Presidente de la Junta Central de Fiestas, la Delegada de Madrinas de la Junta Central de Fiestas, el Presidente de la Junta de la Virgen y una persona de libre elección por el Alcalde.

10º.- En esta entrevista se valorara especialmente el conocimiento por parte de las entrevistadas, de aspectos de Villena y sus fiestas.

10º.- Por parte de las personas designadas y asistentes a la entrevista se hará una valoración, dando puntuación que oscilará entre 1 y 5 puntos a cada una de las candidatas, siendo esta puntuación confidencial, la cual se introducirá en un sobre que, una vez cerrado, será firmado por cada uno de los componentes. La apertura del mismo será en la mañana del 9 de Septiembre de 2015, después del acto de Despedida de la Virgen, en el despacho de Alcaldía, donde se llevará a cabo el recuento de las puntuaciones emitidas con el visado de todos los miembros anteriormente citados presentes.

11º.- A las candidatas no elegidas les será devuelta la fotografía de estudio que previamente entregaron para su participación.

12º.- Las candidatas elegidas para ostentar el cargo de Regidora Mayor y Regidora Infantil, dependerán exclusivamente del Ayuntamiento, quedando comprometidas a todos cuantos actos protocolarios dictamine Alcaldía y la Concejalía de Fiestas.

13º.- Las candidatas elegidas para ostentar el cargo de Regidora Mayor y Regidora Infantil, deberán respetar en todo momento el rigor histórico de los trajes de villenera, que será supervisado por el Gabinete de Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Villena.

Fdo. Concepción Beltrán García
Concejala de Fiestas